



### Resolución Rectoral n.º 0462-2015-UNAP Iquitos, 24 de abril de 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, el 13 de abril de 2015, se suscribió el acuerdo de compromiso entre el Gobierno Regional de Loreto (Goreloreto), representado por su gobernador regional don Fernando Meléndez Celis, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, por el presente acuerdo ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para el bienestar y limpieza de la provincia de Maynas, a consecuencia de las inundaciones y declaratoria de emergencia de algunos distritos con el desarrollo de la actividad "Campaña de sensibilización y recojo de inservibles y residuos sólidos por efecto de las inundaciones Goreloreto-UNAP, juntos por el cambio";

Que, la suscripción del acuerdo es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria y de la región de Loreto, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del acuerdo de compromiso entre el Gobierno Regional de Loreto (Goreloreto), y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la comisión técnica para ejecutar el presente acuerdo, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), está conformada de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| - Rodil Tello Espinoza  | Presidente |
| Rector de la UNAP   |            |
| - Wilma Selva Casanova Rojas  | Miembro    |
| Docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH)  |            |
| - Carmela Arce Urrea  | Miembro    |
| Jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto – Nivel F-3, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna) |            |
| - Felicia Díaz Jarama   | Miembro    |
| Jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu)  |            |
| - Rubela Saavedra Perea   | Miembro    |
| Técnica Administrativo IV, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)   |            |

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el presente acuerdo de compromiso, que consta de dos (02) folios, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL